# ANEXO IV

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS EVALUABLES**

La puntuación máxima que se puede obtener en base a los criterios de baremación indicados en este documento, es de 400 puntos.

|  |  |
| --- | --- |
| **MÉRITOS EVALUABLES** | **Puntuación máxima** |
| 1. Titulación académica | 50 puntos |
| 2. Capacitación docente | 50 puntos |
| 3. Formación recibida | 50 puntos |
| 4. Formación impartida | 50 puntos |
| 5. Experiencia profesional | 150 puntos |
| 6. Videocurrículum | 50 puntos |
| **TOTAL PUNTUACIÓN:** | **400 puntos** |

# Titulaciones académicas (puntuación máxima 50 puntos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TITULACIÓN ACADÉMICA**\* | **Puntuación individual** | **Puntuación máxima** |
| Título de Grado Medio de Formación Profesional | 3 puntos | 9 puntos |
| Título de Grado Superior de Formación Profesional | 5 puntos | 10 puntos |
| Grado Universitario | 10 puntos | 20 puntos |
| Título de Máster Oficial | 20 puntos | 20 puntos |

* Sólo se tendrán en cuenta como mérito aquellas titulaciones relacionadas con los contenidos a impartir (de entre las especificadas en el anexo II de esta convocatoria)

# Capacitación docente (puntuación máxima 50 puntos)

|  |  |
| --- | --- |
| **CAPACITACIÓN DOCENTE** | **Puntuación** |
| Certificado de docencia de la formación profesional para el empleo (RD 1697/2011, de 18 denoviembre. BOE del 24 de diciembre de 2011, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto. BOE del 18 de septiembre de 2013) | 15 puntos |
| Certificado de Aptitud Pedagógica o Máster en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas o equivalente a efectos de docencia (Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre. BOE del 28 de noviembre de 2008) | 25 puntos |
| Confección de una Unidad de Trabajo de alguno de los módulos profesionales objeto de esta convocatoria, a elegir por el candidato/a\* | 10 puntos |

* La Unidad de Trabajo debe contener los siguientes puntos: Introducción, contexto, temporalización, recursos materiales, contenidos (relacionados con criterios de evaluación y resultados de aprendizaje que aparecen en los Decretos de cada título), atención a la diversidad, actividades (de iniciación y motivación, de desarrollo, de evaluación, de ampliación y refuerzo), propuestas de mejora en su impartición. Debe contener un mínimo de 5 folios y un máximo de 10 folios (interlineado sencillo, texto justificado, Arial, tamaño 12).
* Los contenidos de cada módulo profesional están indicados en el Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo.
1. **Formación recibida (puntuación máxima 50 puntos)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FORMACIÓN RECIBIDA\*** | **Puntuación Individual** | **Puntuación Máxima** |
| Cursos relacionados con los contenidos de los módulos que se pretenden impartir | 1 punto por cada 20 horas | 50 puntos |

* Sólo se tendrán en cuenta los cursos recibidos en los últimos 10 años, siempre que estén relacionados con alguno de los módulos profesionales a los que se optan y que tengan al menos 20 horas de duración.
* Se calculará la puntuación a razón de 1 punto por cada 20 horas de duración, con un máximo de 5 puntos en el mismo curso presentado cuando supere las 100 horas de duración.
* No se tendrán en cuenta en este apartado las titulaciones oficiales.
* Los cursos recibidos que se baremarán deben haber sido convocados por una entidad pública o privada con encomienda de gestión de la formación específica desde una administración pública.

# Formación impartida (puntuación máxima 50 puntos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FORMACIÓN IMPARTIDA** | **Puntuación individual** | **Puntuación máxima** |
| Experiencia docente en el Sistema Educativo\*  | 0,2 puntos por cada día trabajado | 1. puntos
 |

*\* Experiencia en etapas educativas obligatorias y postobligatorias.*

# Experiencia profesional (puntuación máxima 150 puntos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL\*** | **Puntuación individual** | **Puntuación máxima** |
| Experiencia docente en el ámbito de Autoescuelas | 0,025 puntos por cada día trabajado | 150 puntos |

\* Sólo se valorarán aquellos méritos aportados con certificación del responsable de la institución/entidad o empresa en la que haya desarrollado su trabajo y en cuyas certificaciones consten las funciones desarrolladas y siempre que vaya acompañado del certificado de vida laboral de la Seguridad Social en el que se correspondan las fechas certificadas por la empresa/autónomo.

# Videocurrículum con aportaciones pedagógicas y de innovación docente en Formación Profesional.

**(puntuación máxima de 50 puntos)**

* Se remitirá por email, durante el periodo estipulado en esta convocatoria para la presentación de solicitudes de participación (en los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria).
* Se remitirá un vídeo o un enlace para descarga desde un sitio web, o desde la plataforma ENVÍALO de la JCCM: [https://envialo.jccm.es](https://envialo.jccm.es/)
* La duración debe estar entre 2 minutos como mínimo y 6 minutos como máximo. No se valorarán aquellos que estén fuera de ese rango de duración.
* El correo electrónico donde hay que remitir el Videocurrículum es:

especialistas.edu.cu@jccm.es

* Se valorarán los siguientes ítems:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. | Calidad del vídeo. | 20% |
| Presentación y exposición gráfica de su puesto de trabajo, incluyendo su relación con la Unidad de Trabajo confeccionada |
| 2. | Aportaciones que realizará como docente, coordinación y colaboración con otros docentes | 25% |
| Búsqueda de empresas que plantea para la realización de prácticas tanto en el módulo que quiere impartir como en FCT |
| 3. | Colaboración en proyectos de FP Dual | 20% |
| Proyectos de Innovación que se plantean |
| 4. | Colaboración con otros centros educativos y/o nuevas empresas | 20% |
| Erasmus + para alumnos y/o profesores |
| 5. | Otras aportaciones y compromisos que el/la candidato/a considere oportunas (revisión de la programación didáctica del módulo, orientación laboral al alumno, emprendimiento en el entorno profesional (art. 7 del RD del Ciclo Formativo), propuesta de implantación de nuevas enseñanzas, tutorización FCT, coordinación en el Departamento, realización de estudios sectoriales por ocupación, apoyo a otros docentes, formación a profesorado, proyectos con alumnos de Secundaria/Bachillerato, información y orientación en acreditación de competencias, etc…) | 15% |